

# 1. Declaración Jurada N° 1885

Declaración Jurada Anual sobre Dividendos Distribuidos y Créditos Correspondientes por Acciones en Custodia.



Declaración Jurada Anual sobre Dividendos Distribuidos y Créditos Correspondientes por Acciones en Custodia

AÑO TRIBUTARIO AÑO 20 \_\_\_\_\_

FOLIO \_\_\_\_\_

F1885

Sección A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Institución Intermediaria: Corredoras de Bolsa, Bancos, etc.)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
C1	DOMICILIO POSTAL		COMUNA
ELECTRÓNICO		FAX	TELÉFONO

Sección B. DATOS DE LOS INFORMADOS (Del Pagador y del Receptor del Dividendo: Persona Natural o Jurídica)

N°	PAGADOR DEL DIVIDENDO	RECEPTOR DEL DIVIDENDO	MONTOS DIVIDENDOS REAJUSTADOS (S)				INCREMENTO POR IMPUESTO PRIMERA CATEGORÍA	CRÉDITOS PARA G. COMPLEMENTARIO O ADICIONAL				M° CÉRT.			
			N° DE RUT (S.A. Y EN COMARCA PARA ACCIONES)	TIPO S.A.	N° RUT (Titular)	CANTIDAD DE ACCIONES AL 31/12		AFECTOS A G.COMPLEMENTARIO O ADICIONAL	EXENTOS DE GLOBAL COMPLEMENTARIO	NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	IMPUESTO PRIMERA CATEGORÍA (S)		CRÉDITO POR IMPUESTOS EXTERNOS	IMPUG. TASA ADICIONAL EX ART. 21 L.I.R. (S)	
											CON DERECHO A DEVOLUCIÓN				SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN
C2	C3	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C12	C27	C13	C28	C31	C11	C26

Sección C. DATOS RESPECTO DE ACCIONES PROPIAS DEL DECLARANTE

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN										
MONTOS DIVIDENDOS REAJUSTADOS (S)				CRÉDITOS PARA G. COMPLEMENTARIO O ADICIONAL						
AFECTOS A G.COMPLEMENTARIO O ADICIONAL	EXENTOS DE GLOBAL COMPLEMENTARIO	NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	INCREMENTO POR IMPUESTO PRIMERA CATEGORÍA	IMPUESTO PRIMERA CATEGORÍA (S)				CRÉDITO POR IMPUESTOS EXTERNOS	IMPUESTO TASA ADICIONAL EX ART. 21 L.I.R. (S)	TOTAL DE CASOS INFORMADOS
				AFECTOS A G.COMPLEMENTARIO O ADICIONAL		EXENTOS DE GLOBAL COMPLEMENTARIO				
				CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN			
C14	C15	C16	C17	C18	C29	C19	C30	C32	C20	C21

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL
-------------------------

## **INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1885**

1 . Esta Declaración Jurada debe ser presentada por los Bancos, Corredores de Bolsa y demás personas, informando la situación tributaria de los dividendos percibidos en el año inmediatamente anterior correspondientes a acciones nominativas en custodia que, sin ser de su propiedad, figuren a su nombre, y de los créditos a que dan derecho las referidas rentas, en el caso de inversiones no acogidas a los regímenes tributarios especiales de incentivo al ahorro a que se refiere el artículo 42 bis y 57 bis de la Ley de la Renta, en conformidad a las instrucciones vigentes sobre la materia.

Si las citadas personas o instituciones durante el ejercicio comercial respectivo no han percibido dividendos de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comandita por Acciones y Sociedades por Acciones de todas maneras deben presentar la mencionada Declaración Jurada, proporcionando el resto de la información que se solicita en el referido documento, como son: la cantidad de acciones al 31 de diciembre y el número de certificado correspondiente.

### **2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (INSTITUCIÓN INTERMEDIARIA: CORREDORES DE BOLSA, BANCOS, ETC.)**

Se identificará a la Institución Intermediaria (Corredores de Bolsa, Bancos, etc.), indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

### **3. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (DEL PAGADOR Y DEL RECEPTOR DEL DIVIDENDO: PERSONA NATURAL O JURÍDICA)**

La Declaración Jurada correspondiente, deberá indicar:

“N° de RUT del Pagador del Dividendo” y “Tipo de Sociedad Anónima” (colocando en la columna correspondiente una “A” si se trata de una Sociedad Anónima Abierta, una “C” si se trata de una Sociedad Anónima Cerrada y una “E” si se trata de una Sociedad en Comandita por Acciones). Para el caso de las Sociedades por Acciones colocar una “C”.

“N° de RUT del Titular Receptor del Dividendo”.

“Cantidad de Acciones al 31/12” del año que informa.

“Montos Dividendos Reajustados (\$)”, consignando montos “Afectos a G. Complementario o Adicional”, “Exentos de Global Complementario” y/o “No Constitutivos de Renta”.

Monto del respectivo “Incremento por Impuesto de Primera Categoría” que disponen los incisos finales de los Artículos 54 N° 1 y 62 de la L.I.R.

Detalle de los montos de los “Créditos” por concepto de “Impuesto de Primera Categoría”, correspondientes a rentas afectas y/o exentas de Global Complementario o Adicional, “Crédito por Impuestos Externos”, y por “Impuesto Tasa Adicional del Ex-Art. 21° de la Ley de Impuesto a la Renta”.

Para aquellos créditos por Impuesto de Primera Categoría correspondientes a rentas afectas y/o exentas de Impuesto Global Complementario o Adicional, deberá separar los montos por créditos con derecho a devolución y sin derecho a devolución, considerando especialmente en las columnas “Sin Derecho a Devolución”, aquella parte del Impuesto de Primera Categoría de la cual se hayan

deducido créditos por Impuestos Pagados en el Exterior, ya que según el número 7, letra D del Artículo 41 A de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en ningún caso podrá ser objeto de devolución.

Nota: Cabe destacar que la información consignada en esta Sección B corresponde al traspaso a los titulares de la información que las respectivas Sociedades Anónimas, en Comandita por Acciones y Sociedades por Acciones proporcionaron a la Institución Intermediaria, a través del Modelo de Certificado N°3, establecido por las resoluciones que se indican en el párrafo siguiente.

“Número o Folio del Certificado” emitido por la Institución Intermediaria a los titulares de las acciones en custodia, en conformidad a las instrucciones vigentes sobre la materia.

#### **4. Sección C: DATOS RESPECTO DE ACCIONES PROPIAS DEL DECLARANTE**

Se deberá indicar los datos por acciones propias del declarante, siguiendo el modelo de declaración utilizado en la Sección B.

#### **5. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN**

Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes, es decir, los valores consignados en las Secciones B y C anteriores.

El recuadro “Total de Casos Informados” corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

El retardo u omisión de la presentación de esta Declaración Jurada, se sancionará con lo prescrito en el Artículo 97 N° 1 del Código Tributario.

Nota aclaratoria Declaración Jurada N° 1885:

Cabe hacer presente que, tratándose de personas que posean acciones inscritas en custodia, que sin ser de su propiedad, figuren a su nombre en el registro de accionistas de la respectiva sociedad anónima, y que se encuentren obligadas a presentar la Declaración Jurada 1885, denominada “Declaración Anual sobre Dividendos Distribuidos y Créditos de Acciones en Custodia”, para efectos de confeccionar ésta declaración, deberán considerar el registro especial establecido en el artículo 179 de la Ley N° 18.045, vigente a la misma fecha señalada en el inciso final del artículo 81 de la Ley N° 18.046, esto es, al quinto día hábil anterior a las fechas establecidas para su solución o pago.

En este sentido, los dividendos deben ser reconocidos para efectos tributarios por quien tenía derecho a los mismos, esto es, quien aparecía como propietario en el registro especial del custodio en la oportunidad antes indicada, independiente que, a la misma fecha, el respectivo custodio aún no figure en el registro de accionistas.